



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

15

DON RUYMAN FRANCISCO LEDESMA PALOMINO, TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **ocho de mayo de dos mil quince**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 450**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 285/2009** del Área de Contratación, relativo *al contrato de gestión de servicios mediante concierto denominado “Granja Escuela para Escolares”*, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Aprobar la segunda prórroga por mutuo acuerdo del *contrato de gestión de servicios mediante concierto, denominado “Granja Escuela para Escolares”*, con efectos desde 7 de julio de 2015 al 6 de julio de 2016.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga con una cantidad de **DOS MIL EUROS (2.000 €)** (Granja Escuela Huerto Alegre S.C.A) para el presupuesto del año 2015 debiendo reservarse una cantidad para el año 2016, por un lado de **OCHO MIL (8.000 €)** (Granja Escuela Huerto Alegre S.C.A) y por otro de **DIEZ MIL (10.000 €)**, (Granja Escuela Parapanda S.A) con cargo a la aplicación presupuestaria nº 0304 32602 22609 denominada “Ciudad Educadora y Promoción Educativa”, de conformidad con el informe de la Interventora Adjunta de fecha 20 de abril de 2015.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **trece de mayo de dos mil quince**.

